





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

> "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## Ushuaia, 1 2 MAY 2014

**VISTO:** El expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. Nº 213/2013 caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012-DPOSS"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 326/2013 se requirió al señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Dn. Roberto Marcial MURCIA, la puesta en funcionamiento de un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley provincial Nº 495, el cual debía ser compatible con los sistemas que integran la Administración Central, otorgándole un plazo de diez (10) días para informar las medidas adoptadas.

Que asimismo se le requirió al titular de Institución que al momento de realizar la presentación de las futuras Cuentas Generales, estas sean acompañadas del informe de Auditoría Interna, debiendo tener presente asimismo las conclusiones y recomendaciones labradas en el marco de la Nota Interna Nº 1720/13, Letra: T.C.P. Deleg. DPOSS e Informe Nº 364/13 Letra: T.C.P.-S.C.

Que en fecha 10/12/13 se procedió a notificar al titular de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de lo resuelto en la Resolución Plenaria Nº 326/2013 mediante Cédula de Notificación Nº 753/2013 (fs. 68).

Que en fecha 30/12/2013 y mediante Nota N° 1021/13 Letra: D.P.O.S.S. (69/75), el Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios remitió las respuestas a los requerimientos realizados oportunamente, indicando que: "...a) Con relación a lo requerido en el Artículo 1°, se solicitó al Licenciado Enrique MARTINENCO, la presentación de un Informe, el cual se adjunta en copia fiel a la presente, sobre el funcionamiento básico de los sistema de Gestión de la dirección, a los fines de demostrar que los mismos funcionan en forma integral e integrado para el registro contable, patrimonial, financiero y presupuestario y no en forma aislada.



b) Cumplo en informar que lo requerido en el Artículo 2º será tenido en cuenta para la Cuenta General del Ejercicio Año 2013, próxima a cerrar...". A la mencionada nota se adjuntó Informe de Funcionamiento Básico de los Sistemas de Gestión instalados en la D.P.O.S.S., y su relación con el Sistema de Contabilidad Financiera de doble entrada, suscripto por el Licenciado Enrique MARTINENCO (fs. 70/75).

Que en este orden de cosas, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE remitió las actuaciones para análisis e informe del señor Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO (fs. 75 vta.).

Que a su vez, el Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. SEGHEZZO cursó el Informe Nº 04/2014 Letra: T.C.P. Deleg. D.P.O.S.S., con fecha 09/01/2014, concluyendo que: "...Del análisis de la misma se desprende que, respecto del punto 1º (...) la respuesta no condice con lo requerido, puesto que se limita a dar intervención al Licenciado Enrique Martinenco a efectos de que éste presente un Informe 'sobre el funcionamiento básico de los sistemas de Gestión de la Dirección, a los fines de demostrar que los mismos funcionan en forma integral e integrada...', sin que obre en la respuesta del Organismo intervención del área Contable ni del propio sector de Sistemas.

Por otra parte, de la exposición del licenciado Martinenco surge claramente la falta del concepto de 'integral' como característica del Sistema, por cuanto, y solo como ejemplo, no se hace mención a la liquidación de Sueldos ni se advierte que el sistema empleado genere un Balance General del Organismo, elemento imprescindible a efectos del desarrollo de los procedimientos de Control que lleva a cabo éste Tribunal.

Respecto del punto 2°, referente a la '...presentación de las futuras Cuentas Generales con el correspondiente Informe de Auditoría Interna...', el Organismo destaca que será tenido en cuenta para la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Solicito al Sr. Secretario que, dada la cercanía de la fecha en la que deberá analizarse la Cuenta General del Ejercicio 2013, se disponga evaluar el Sistema, y en su caso profundizar el análisis en dicha ocasión, ya que no existen a la fecha elementos que permitan verificar si el Sistema ha sufrido modificaciones desde la Cuenta del Ejercicio 2012, oportunidad en que fue evaluado por ésta Auditoría...".



República Argentina





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que así las cosas, mediante Nota Interna Nº 253/2014 Letra: T.C.P.-S.C. (fs.77/78), el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN por aquel entonces a cargo de la Secretaría Contable, eleva las actuaciones a consideración del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, con copia al señor Presidente, Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI, con las consideraciones arribadas en función de lo expuesto por el Auditor Fiscal interviniente y el análisis que realizó este en función de la respuesta aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que siendo así, este Cuerpo Plenario de Miembros considera procedente en esta instancia dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas, indicándole al señor Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO que deberá tener presente lo analizado en su Informe Contable Nº 04/2014 (fs. 76) en el marco del análisis de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Que asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 85 y 86 de la Ley provincial Nº 495 resulta necesario poner en conocimiento de lo aquí resuelto al señor Contador General de la Provincia.

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, ello en virtud de encontrarse de Licencia, conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 47/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Artículos 26 inc. f), y 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. Nº 213/2013 caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 - DPOSS", ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Think

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir a la Asesora Letrada Dra. María Laura RIVERO el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. Nº 213/2013, a los efectos de proceder a su archivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Hacer saber al señor Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO que deberá tener en cuenta al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2013 lo expuesto en su Informe Contable Nº 04/2014, en cuanto a la implementación del sistema de registración contable integral e integrado y de gestión administrativa de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Dn. Roberto Marcial MURCIA, en el Organismo, al Señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN, al señor Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO; y al señor Contador General de la Provincia, C.P.N. Daniel MALDONES ello en función de lo prescripto en el artículo 85 y 86 de la Ley provincial N° 495.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 0 9 6 /2014.

J.B.V.

THIMML

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOCADO

VOICAL ABOGADO Fribunal de Cuentas de la Provincia C.P.N. Hugo Sebastián PANI Vocal Contador

PRESIDENTE ribunal de Cuentas de la Provincia